Barranquilla, 28 DE FEBRERO DE 2022

NELSON ENRIQUE PATRON PEREZ
Supervisor
Ciudad

Asunto: **INFORME DE ACTIVIDADES No. 02 CORRESPONDIENTE A INFORME FEBRERO DE 2022**

Cordial Saludo.

Con la presente hago entrega del informe de actividades No.02 correspondiente a informe a 31 de Febrero de 2022**,** de acuerdo al Contrato de Prestación de Servicios No. **CD-33-2022-1302 , CDP N° 202200543 DE 12 DE ENERO DE 2022 Y RP:202201525 FECHA: 17/01/2022**. cuyo objeto es la prestación de servicios profesionales para la ejecución de la política publica de seguridad, convivencia ciudadana y justicia del distrito de barranquilla

Consignar los dineros en la cuenta de ahorros no. **03042921746** de Bancolombia.

Atentamente,



DAIRA JUDITH ESCALANTE YEJAS
C.C. 26.881.050 DE SALAMINA.

INFORME DE ACTIVIDADES

INFORME NUMERO	**02**
CONTRATISTA	**DAIRA JUDITH ESCLANTE YEJAS**
IDENTIFICACION	**26.881.050**
CONTRATO No.	**CD-33-2022-1302**
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA EJECUCION DE LA POLITICA PUBLICA DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA CIUDADANA Y JUSTICIA DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA.
PLAZO DEL CONTRATO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2022. contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993
SUPERVISOR	**NELSON ENRIQUE PATRON PEREZ**
DEPENDENCIA	OFICINA PARA LA SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
PERIODO DE ACTIVIDADES	**INFORME DE FEBRERO DE 2022.**

OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

1. Apoyar a la elaboración de respuestas en términos legales a las solicitudes relacionadas con el desarrollo de política pública de seguridad y convivencia ciudadana a cargo de la oficina de seguridad y convivencia ciudadana.
2. Acompañar y orientar el diligenciamiento de los instrumentos de seguimiento concernientes, a la gestión institucional, enmarcada en los objetivos de la política de seguridad y convivencia y justicia 2017-2027 del distrito de Barranquilla.
3. Brindar apoyo de tipo jurídico, al seguimiento y control de la ejecución de los proyectos aprobados al plan integral de seguridad y convivencia ciudadana 2020-2023, por parte de la oficina para la convivencia ciudadana.

ACTIVIDADESM REALIZADAS EN DESARROLLO DEL OBJETO CONTRACTUAL:

1. Se le dio respuesta al radicado N° EXT-QUILLA-22-09642 , en el cual el ciudadana MICHELL PORRAS BOHORQUEZ solicita información de las becas ofertadas por la Alcaldía de Barranquilla, el cual se procede a detallarle los requisitos, carreras técnicos, y se le comparte el link para inscribirse
2. Se le dio respuesta a través QUILLA-22-036516 , a la petición radicada bajo radicado EXT-QUILLA-22-033439. objeto de la misma es la denuncia de venta de sustancia psicoactivas a menores de edad en la calle 44 N° 7 -128 barrio Buenos aires, Barranquilla y guarida de robo.

3. Se le dio traslado a la MEBAR , Brigadier General Luis carlos hernandez Aldana del escrito de petición bajo radicado N° EXT-QUILLA-22033439 , a través de QUILLA-22-036550 , donde se le coloca en conocimiento como autoridad competente, para que dentro de sus funciones atienda a la petición radicada por el ciudadano , y así mismo se le solicita investigaciones en la calle 44 N° 7 -128 Barrio Buenos aires de Barranquilla, se refuerce el patrullaje sobre el sector , así mismo las estrategias y controles que esa entidad considere pertinente y que se encuentre dentro de su competencia, y que con estas prevalezca la tranquilidad de la ciudadanía.
4. Se le dio trámite a la petición con radicado EXT-QUILLA-21-266774, donde Baena Gutierrez quien reside y tiene domicilio permanente en Soledad solicita que se le conceda una beca. Para lo cual se le aporta link para inscripción bit.ly/UniversidadAlBarrio
5. Se emite respuesta a petición EXT-QUILLA 22-000476 , en la cual el ciudadano adjunta documentación diploma, cedula de ciudadanía , para inscripción de las becas el cual se le da por respuesta tramite y link de inscripción bit.ly/UniversidadAlBarrio
6. EXT-QUILLA-22-001589 En la cual la aspirante a una beca educativa a carrera técnico, se encuentra inconforme toda vez que no fue beneficiada con la misma, para lo que se le explica el proceso de selección que tuvo el ente territorial para la escogencia de las mimas.



DAIRA ESCALANTE YEJAS
C.C. 26.8881.050 DE SALAMINA.